

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno con obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs. Id. fuera.	16.
Tres id.	33	45.
Seis id.	66	90.
Un año.	132	180.

Se publica todos los días excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Ordenes de 6 de Abril de 1835, y 31 de Octubre de 1854.)

Núm. 100.

Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

Seccion de Fomento.

Don Eleuterio Villalva, Gobernador civil interino de esta provincia.

Hago saber: que don José de Viguera y Espejo, vecino de esta ciudad, de profesion del Comercio, habitante en la plazuela de San Nicolás de la Villa número 16, á nombre de D. Guillermo Dorr y Dorrington, residente en Málaga, ha presentado á la una y media de la tarde del día 7 de Julio de 1876 una solicitud de registro de 12 pertenencias de la mina titulada «San Pedro», de mineral plomizo, sita en parage nombrado cerro del Castillo de las Alheras, terreno de Don Andrés Ortiz, término de Fuente-Obejuna, lindante al N. con el mismo cerro del Castillo, S. con el cerro de la Utrera, L. con la Fuente del Casillo y por P. con el arroyo de Argallón, cuyo mineral es plomo.

La designacion que hace es la siguiente:

Se tendrá por punto de partida un mojon de obra distante 10 metros al rumbo P. del pozo mas moderno: desde dicho punto de partida se medirán al rumbo O. 200 metros, y se colocará la 1.ª estaca; desde esta á N. 150 metros la 2.ª; desde esta á E. 600 metros la 3.ª; desde esta á S. 200 la 4.ª; desde esta á O. 600 la 5.ª, y desde esta á N. 50 metros hasta intestar con la 1.ª estaca.

Ha consignado en 12 del corriente la cantidad de setenta y cinco pesetas.

Y habiendo cumplido con las formalidades de la Ley, por decreto

de 7 del actual he dispuesto la admision de la referida solicitud, salvo mejor derecho, y que se anuncie al público en cumplimiento al párrafo segundo del artículo 15 de las bases generales para la nueva legislacion de minas.

Córdoba 13 de Julio de 1876.

El Gobernador interino,
Eleuterio Villalva.

Núm. 101.

Seccion de Fomento.

Don Eleuterio Villalva, Gobernador civil interino de esta provincia.

Hago saber: que don José de Viguera y Espejo, vecino de esta ciudad, de profesion comerciante, habitante en la Plazuela de San Nicolás de la Villa número 16, á nombre de don Guillermo Dorr y Dorrington, residente en Málaga, ha presentado á la una y media de la tarde del día siete de Julio de 1876 una solicitud de registro de 24 pertenencias de la mina titulada «La Rica Andaluza», de mineral plomo argentífero, sita en parage nombrado Cañayque ó Cañada Ique y haza de tierra de la Indivisa en terrenos de la propiedad de los señores don Juan Castelo, vecino del pueblo de Torremilano, y don Antonio Armado, vecino de Fuente Obejuna, término del mismo pueblo; lindante al N. con el encinar de don Juan Morillo Ortiz, vecino de los Santos, por E. y O. con terrenos de monte de don Francisco Gomez, vecino de Granja de Torre-Hermosa, por E. con el encinar de don Antonio Peña, vecino de Fuente Obejuna, cuyo mineral es plomo.

La designacion que hace es la siguiente:

Se tendrá por punto de partida un pozo antiguo el cual tiene á rumbo P. un mojon de obra á cinco metros de distancia: desde dicho pozo se medirán 800 metros á rumbo N. 20 grados E. y se colocará la 1.ª estaca; desde esta 100 metros á E. 20 grados S. y 2.ª estaca; desde esta 1200 metros á S. 20 grados O y 3.ª estaca; desde esta 200 metros á O. 20 grados N. y 4.ª estaca; desde esta 1200 metros á N. 20 grados E. y 5.ª estaca; desde esta 100 metros á E. 20 grados S. para intestar con la 1.ª

Ha consignado el doce del actual la cantidad de ciento veinte y tres pesetas.

Y habiendo cumplido con las formalidades de la ley, por decreto de hoy he dispuesto la admision de la referida solicitud, salvo mejor derecho, y que se anuncie al público en cumplimiento al párrafo segundo del art. 15 de las bases generales para la nueva legislacion de minas.

Córdoba 14 de Julio de 1876.

El Gobernador interino,
Eleuterio Villalva.

Núm. 102.

Seccion de Fomento.—Negociado de Minas.

Admitida por decreto de esta fecha la renuncia hecha por el representante de Don Juan Camprubi, registrador de la mina «Porvenir de seis» de mineral plomo, sita en término de Posadas, he dispuesto al propio tiempo que quede nulo y fenecido el expediente de dicho registro, y franco y registrable el

terreno en que el mismo se encuentra enclavado.

Lo que se hace público por este periódico oficial para general conocimiento.

Córdoba 17 de Julio de 1876.

El Gobernador interino,
Eleuterio Villalva.

Núm. 103.

Seccion de Fomento.—Negociado de Minas.

Admitida por decreto de esta fecha la renuncia hecha por el representante de D. Juan Camprubi, registrador de la mina «Ingratitud», de mineral plomo, sita en término de Posadas, he dispuesto al propio tiempo que quede nulo y fenecido el expediente de dicho registro y franco y registrable el terreno en que el mismo se encuentra enclavado.

Lo que se hace público por este periódico oficial para general conocimiento.

Córdoba 17 de Julio de 1876.

El Gobernador interino,
Eleuterio Villalva.

Núm. 104.

Los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, agentes de orden público y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca de una caballería cuyas señas se expresan á continuacion, que en la noche del 43 del corriente desapareció del cortijo cuarto nuevo, que labra Don Pedro Gimenez, y en caso de ser habida la pondrán á disposicion del Sr. Alcalde de Fernan Nuñez.

Córdoba 18 de Julio de 1876.

El Gobernador interino,
Eleuterio Villalva.

Seña de la caballería.

Una burra pelo cano, cerrada, quemada en las traseras, herrada de la tabla del pescuezo con I. S.

Núm. 107.

Sección de Fomento.

Don Eleuterio Villalva, Gobernador civil interino de esta provincia.

Hago saber: que don Francisco Sanchez Ruiz, vecino de Azuaga, de profesión minero y de 37 años de edad, habitante en la calle de Cerro Bajo número 26, ha presentado á las once y diez minutos de la mañana del día 18 de Julio de 1876 una solicitud de doce pertenencias de la mina titulada «Los Amigos», de mineral plomizo, sita en parage llamado los Egelills, terreno de la propiedad de los herederos del Excmo. Sr. Marqués de Casanero, término de Hinojosa del Duque, lindante por todos vientos con los terrenos de dichos herederos, cuyo mineral es plomizo.

La designación que hace es la siguiente:

Se tendrá por punto de partida el último mojon de la mina nombrada «Trinidad» del extremo del Norte y Saliente: desde dicho punto de partida dirección al E. 600 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde esta dirección S. 200 metros y se pondrá la 2.ª estaca; desde esta dirección al O. 600 metros y se fijará la 3.ª; desde esta dirección N. 200 metros se colocará la 4.ª, quedando de este modo cerradas las doce pertenencias.

Ha consignado al mismo tiempo la cantidad de setenta y cinco pesetas.

Y habiendo cumplido con las formalidades de la Ley, por decreto de hoy he dispuesto la admisión de la referida solicitud, salvo mejor derecho, y que se anuncie al público en cumplimiento al párrafo segundo del artículo 15 de las bases generales para la nueva legislación de minas.

Córdoba 18 de Julio de 1876.

El Gobernador interino,
Eleuterio Villalva.

Núm. 108.

Habiendo sido encontrada, estraviada al parecer, una burra en término de Villanueva del Rey, de las señas que se espresan á continuación, he dispuesto se haga saber por medio de este periódico oficial para que llegando á conocimiento de la persona á quien perteneciese dicha caballería, se presen-

te á reclamarla en la Alcaldía de dicha villa.

Córdoba 19 de Julio de 1876.

El Gobernador interino,
Eleuterio Villalva.
Señas.

Una burra cana, de catorce á quince años, de seis cuartas, criado y sin rastra.

Núm. 112.

Administración económica de la provincia de Córdoba.

A los Sres. Alcaldes de los pueblos de....

No obstante lo prevenido por esta Administración en circular fecha 11 de Marzo último, publicada en este periódico oficial número 229 correspondiente al día 15 del espresado mes, los señores Alcaldes de los pueblos que á continuación se espresan, aun no han remitido á esta oficina los certificados que se les reclamaban, en los que han de consignar con la debida separación los sueldos desde mil pesetas inclusive en adelante que disfrutaban los empleados dependientes de su autoridad, en los años económicos de 1874-75 y 1875-76.

En su consecuencia y siendo estos documentos indispensables para que esta Administración pueda redactar los que repetidas veces les tienen reclamados los centros directivos, se ve en la necesidad de prevenir á los señores Alcaldes que si pasa tercero día de publicada la presente sin haber cumplido con este servicio, sin otro aviso dispondrá esta dependencia que de cuenta de los mismos pase un comisionado á recogerlos.

Córdoba 17 de Julio de 1876.—
El Jefe Económico Carlos Lopez de Longoria.

Sres. Alcaldes que no han remitido el certificado correspondiente al ejercicio de 1874-75.

Adamúz.
Alcaracejos.
Almedinilla.
Belalcázar.
Benamejí.
Bujalance.
Cañete.
Carpio.
Conquista.
Doña Mencía.
Fuente la Lancha.
Fuente Palmera.
Hinojosa.
Luque.
Montalban.
Montoro.
Palenciana.
Palma.
Pedro Abad.

Pedroche.
Pozoblanco.
Rambla.
Santa Eufemia.
Valsequillo.
Victoria.
Villa del Rio.
Villanueva de Córdoba.
Villanueva del Duque.
Villaviciosa.
Villaralto.
Viso.

Sres Alcaldes que no han remitido el de 1875-76.

Adamúz.
Alcaracejos.
Benamejí.
Bujalance.
Cañete.
Conquista.
Fuente la Lancha.
Fuente Palmera.
Hinojosa.
Luque.
Montalban.
Montoro.
Palenciana.
Palma.
Pedro Abad.
Pozoblanco.
Rambla.
Santa Eufemia.
Valsequillo.
Victoria.
Villa del Rio.
Villanueva de Córdoba.
Villaralto.
Viso.
Zuheros.

Núm. 113.

Dirección general de Rentas Estancadas.

Por acuerdo de esta Dirección general fecha de hoy, se autoriza á don Manuel Jimeno para rifar varios objetos de plata y metal blanco en union del segundo sorteo de la Lotería que habrá de celebrarse en el próximo Agosto, previo pago del impuesto del 25 por 100 y con sujeción á lo que determina el Real decreto de 25 de Abril del año próximo pasado é Instrucción de 25 del mismo.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 30 de Junio de 1876.—
El Director general, José Rivero.

Núm. 114.

Loterías.

En los sorteos celebrados en este día para adjudicar un premio de 625 pesetas concedido á las huérfanas de Militares y Patriotas muertos en la pasada guerra civil, y otro de igual cantidad otorgado por decreto de 17 de Setiembre de 1874 á las huérfanas de Militares y Patriotas muertos á manos de los partidarios del absolutismo desde pri-

mero de Octubre de 1868, ha cabido en suerte el primero á doña Leandra Cueto, hija de don José, miliciano nacional de Noreña.

Lo participa á V. S. esta Dirección, á fin de que se sirva disponer se publique en el «Boletín oficial» de esa provincia para que llegue á noticia de las interesadas.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 26 de Junio de 1876.—

El Director general, José Rivero.

Señor Administrador económico de la provincia de Córdoba.

Núm. 115.

Loterías.

En los sorteos celebrados en este día para adjudicar un premio de 625 pesetas concedido á las huérfanas de Militares y Patriotas muertos en la pasada guerra civil, y otro de igual cantidad otorgado por decreto de 17 de Setiembre de 1874 á las huérfanas de Militares y Patriotas muertos á manos de los partidarios del absolutismo desde primero de Octubre de 1868, ha cabido en suerte el primero á doña Maria Alegret y Castells, hija de don José, soldado del batallón Franco de Cataluña.

Lo participa á V. S. esta Dirección, á fin de que se sirva disponer se publique en el «Boletín oficial» de esa provincia para que llegue á noticia de las interesadas.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 6 de Julio de 1876.—

El Director general, José Rivero.

Señor Administrador económico de la provincia de Córdoba.

Núm. 117.

Loterías.

En los sorteos celebrados en este día para adjudicar un premio de 625 pesetas concedido á las huérfanas de Militares y Patriotas muertos en la pasada guerra civil, y otro de igual cantidad otorgado por decreto de 17 de Setiembre de 1874 á las huérfanas de Militares y Patriotas muertos á manos de los partidarios del absolutismo desde primero de Octubre de 1868, ha cabido en suerte el primero á doña Concepcion de Toyos, hija de don José, comandante del batallón tiradores de Navarra.

Lo participa á V. S. esta Dirección, á fin de que se sirva disponer se publique en el «Boletín oficial» de esa provincia para que llegue á noticia de las interesadas.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 16 de Junio de 1876.—

El Director general, José Rivero.

Señor Administrador económico de la provincia de Córdoba.

Administración económica de la provincia de Córdoba.

Relación de deudores por plazos de fincas de Bienes Nacionales.

(Continuación.)

Situación.	Número de inventario.	Clase de la finca.	Nombre del deudor.	Plazos que adeuda.	Fecha del vencimiento.	Procedencia.	Importe. Reales. Cts.	Finca afecta al débito.
Hinojosa. Fuente la Lancha.	1357	Rústica.	D. Antonio Avila Doblado.	11	18 Mayo del 76.	Clero.	510 50	Haza nombrada La Romera.
Hinojosa.	1350	"	"	"	"	"	340 50	Id. nombrada Madueño.
"	1360	"	"	"	"	"	263 "	Id. id. de Dios.
"	1364	"	"	"	"	"	258 "	Id. id. Caseron.
"	1365	"	"	"	"	"	300 50	Id. id. Arbañales.
Montilla.	1244	"	"	"	"	"	605 "	Id. id. Juncal.
Aguilar.	1933	"	"	"	19 id.	"	1700 "	Suerte de tierra.
"	284	"	"	"	"	"	1140 "	Olivar en Malnacido.
"	357	"	"	"	"	"	504 "	Haza en la Hormigosa.
"	303	"	"	"	"	"	525 "	Id. sitio Eras del Tostado.
Pedroche.	362	"	"	"	"	"	602 50	Id. id. Fuente del Renegado.
"	1589	"	"	"	"	"	702 50	Haza.
"	1639	"	"	"	"	"	400 "	"
Malaga.	2 censos.	"	"	"	21 id.	"	645 83	2 censos sobre la finca de Alarcon.
Córdoba.	3 censos.	"	"	"	"	"	1226 87	3 id. sobre id.
Lucena.	1096	"	"	"	23 id.	"	706 50	Haza en las Peñuelas.
"	1084	"	"	"	"	"	230 "	Id. en Valdechozas.
"	950	"	"	"	"	"	500 "	Id. partido Puente de Córdoba.
Hinojosa.	1352	"	"	"	"	"	501 "	Id. nombrada Rama Amarilla.
Córdoba.	467	"	"	"	"	"	400 "	Cal'e Armas viejas núm. 4.
Montilla.	1863 4.º	Casa.	"	"	"	"	625 "	Haza en Arroyo hondo.
Lucena.	965	Rústica.	"	"	"	"	651 "	Id. partido de la Cruz de Remache.
Aguilar.	343	"	"	"	28 id.	"	178 50	Haza.
Montilla.	1913	"	"	"	"	"	1350 50	"
Alcaracejos.	1445	"	"	"	29 id.	"	137 50	"
Lucena.	973	"	"	"	"	"	700 "	Id. en el Carcajal.
Aguilar.	480	"	"	"	"	"	200 "	Id. sitio Erilla del Jarao.
Villanueva de Córdoba.	741 214	"	"	"	"	"	2357 "	Dehesa La Jara, sitio nombrado Pozo Molina.
"	741 215	"	"	"	4 id.	Propios.	3023 "	Id. nombrado Vereda de los Taballeros.
"	741 195	"	"	"	"	"	2205 "	Id. id. Fuente del Milagro.
"	741 194	"	"	"	"	"	2500 "	Id. id. Cerro Quemado.
"	741 193	"	"	"	"	"	2504 "	Id. id. Cerro Nicolás.
"	741 192	"	"	"	"	"	2501 "	Id. id. Cerro de la Huerta.
"	741 4	"	"	"	"	"	2311 "	Id. id. Zahurdas de las Cañadas de Naval milano viejo.
"	741 220	"	"	"	"	"	2533 "	Id. id. Cañ da del Rosal.
"	744 219	"	"	"	"	"	4201 "	Id. id. Cerro del Bonal.
"	741 210	"	"	"	"	"	2330 "	Id. id. Cerro Taberneros.
"	741 16	"	"	"	"	"	2699 "	Id. id. Cerro Mogeá.

(Se continuará.)

Juzgado municipal de la Izquierda.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la primera decena de Julio de 1876.

Días.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						Total de ambas clases.		
	Legítimos.			No legítimos.			Total de vivos.	Legítimos.			No legítimos.			Total de muertos.	
	Varones...	Hembras...	Total.....	Varones...	Hembras...	Total.....		Varones...	Hembras...	Total.....	Varones...	Hembras...			Total.....
1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3	1	»	1	2	»	2	3	»	»	»	»	»	»	»	3
4	2	»	2	1	2	3	5	»	»	»	»	»	»	»	5
5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6	1	1	2	»	1	1	3	»	»	»	»	»	»	»	3
7	2	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
8	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
9	2	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
10	»	»	»	»	2	2	2	»	»	»	»	»	»	»	2
Total.	8	2	10	3	5	8	18	»	»	»	»	»	»	»	18

Córdoba 11 de Julio de 1876.—El Juez municipal, Manuel S. Belmonte.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la primera decena de Julio de 1876, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
1	»	»	»	»	»	2	»	2	2
2	1	»	1	2	1	1	»	2	4
3	3	»	1	4	»	»	»	»	4
4	»	»	»	»	3	»	»	3	3
5	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6	1	1	»	2	»	»	»	»	2
7	3	1	»	4	2	»	»	2	6
8	2	»	»	2	1	»	1	2	4
9	»	»	»	»	1	1	»	2	2
10	»	»	»	»	1	»	»	1	1
Total. . .	10	2	2	14	9	4	1	14	28

Córdoba 11 de Julio de 1876.—El Juez Municipal, Manuel Belmonte

ANUNCIOS.

Arrendamientos. Desde S. Miguel próximo en adelante se arriendan las dehesas siguientes:

La dehesa de el Aguila, con buen encinar y alcornocal y buenos agüaderos, y bastantes rasos y monte bajo para cabras. Tiene un buen caserio y zahurda de teja; tambien tiene buenas vegas de regadio.

La dehesa de Mosqueros, con buen encinar y alcornocal, buen aguadero y bastantes rasos y monte bajo para cabras. Tiene un buen cortijo de labor con todas sus oficinas, zahurda y casa para los porqueros, todo de teja, y una cerca de tierra calma de cabida de tres fanegas.

La dehesa de las Sanguijuelas, con bastantes rasos, monte bajo y algun alcornocal y buen aguader.

La dehesa de la Baja con monte bajo buenas v gas en el rio Bembezar, bastantes rasos, algun alcornocal y buen aguadero.

La dehesa de Chamizeras, con buen encinar y alcornocal, todo raso, monte bajo y buen aguadero. Tiene zahurdas, criadera para marranos, casa para los porqueros, todo de teja.

La dehesa de la Mata, con buen alcornocal y encinar, con bastante terreno raso, monte bajo y buenos agüaderos. Tiene una zahurda de piedra y monte y una choza para los porqueros de lo mismo; todas radican en el término de San Calixto.

La persona á quien le interesa podrá avistarse en San Calixto con don Francisco Diaz, Administrador de la Sra. Baronesa viuda de San Calixto, ó en Córdoba, plazuela del Vizconde Sancho de Miranda, núm. 44, donde se le facilitarán toda clase de noticias y estará de manifiesto el pliego de condiciones.

Desde San Miguel próximo se arrienda la dehesa de las Navas, con 2600 fanegas de tierra, situada en el término de las Aldeas de Valsequillo y los Blazquez: tiene chaparral y monte bajo y rasos: la persona que le acomode puede tratarla en Córdoba Plazuela del Vizconde de Miranda núm. 44, donde podrá ver el pliego de condiciones. 6-2

GUIA DE APREMIOS

POR DÉBITOS DE CONTRIBUCIONES, PROPIOS, ARBITRIOS Y PÓSITOS.

Su autor

D. EUSEBIO FREIXA Y RABASÓ,
Jefe honorario de Administracion civil y autor de varias obras.

Condiciones económicas y advertencias.

Forma un tomo en 4.º prolongado, de buen papel y esmerada impresion, de 160 á 200 páginas.

Su precio dos pesetas, tanto en Madrid como en provincias.

Los envios se servirán «certificados,» siempre que al hacer los pedidos se acompañe su importe en libranzas, letras de fácil cobro ó sellos de franqueo, con un real de aumento, y 20 céntimos de peseta más cuando se remitan sellos, por el quebranto que se sufre en el cambio.

Los pedidos se dirigirán á Don José Fernandez y Martinez, oficial de la Secretaría del Ayuntamiento.—Madrid.

Imprenta, libreria y litografía del
DIARIO DE CORDOBA,